**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 6, FRACCIÓN II, DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN DE LA REVISTA FOLIOS.**

**A N T E C E D E N T E S**

**1. Edición y publicación.** La revista Folios se edita desde febrero de dos mil seis. Actualmente se han publicado 38 números, un número 0 y una edición especial, en las fechas, con los títulos y en los enlaces que se describen en la tabla siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Número** | **Título** | **Enlace o link** |
| 0, año I, marzo de 2006 | **Elecciones y consolidación democrática en México** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-0-elecciones-y-consolidacion-democratica-en-mexico |
| 1, año I, junio de 2006 | **La participación ciudadana y sus formas** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-1-la-participacion-ciudadana-y-sus-formas |
| 2, año I, septiembre de 2006 | **Democracia en Do Bemol** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-2-democracia-en-do-bemol> |
| 3, año I, enero de 2007 | **Nuevos rostros de lo político** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-3-nuevos-rostros-de-lo-politico |
| 4, año I, marzo de 2007 | **La crisis de los partidos políticos** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-4-la-crisis-de-los-partidos-politicos> |
| 5, año I, mayo de 2007 | **Transparencia y rendición de cuentas en México** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-5-transparencia-y-rendicion-de-cuentas-en-mexico> |
| 6, año II, julio 2007 | **Movimientos sociales: los rostros de la acción colectiva** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-6-movimientos-sociales-los-rostros-de-la-accion-colectiva |
| 7, año II, septiembre de 2007 | **Laberintos de la educación** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-7-laberintos-de-la-educacion |
| 8, año II, noviembre de 2007 | **Reforma electoral ¿Avances o retrocesos?** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-8-reforma-electoral-avances-o-retroceso |
| 9, año II, enero de 2008 | **Representación política y democracia: entre el anhelo y la decepción** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-9-representacion-politica-y-democracia-entre-el-anhelo-y-la-decepcion |
| 10, año II, marzo de 2008 | **Educación cívica y democracia: ¿vino nuevo en odres viejos?** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-10-educacion-civica-y-democracia-vino-nuevo-en-odres-viejos> |
| 11, año II, invierno de 2008 | **Ecología, política y ética: democratizando el medio ambiente** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-11-ecologia-politica-y-etica-democratizando-el-medio-ambiente> |
| 12, año II, primavera de 2009 | **Crisis global…Al calor de las elecciones** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-12-crisis-global-al-calor-de-las-elecciones |
| 13, año II, primavera-verano de 2009 | **De la cultura política a las políticas culturales** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-13-de-la-cultura-politica-a-las-politicas-culturales> |
| 14, año II, verano de 2009 | **Derechos humanos: debates contemporáneos** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-14-derechos-humanos-debates-contemporaneos |
| 15, año II, otoño-invierno de 2009 | **Rostros de la revolución cubana en el cincuentenario de su triunfo** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-15-rostros-de-la-revolucion-cubana-en-el-cincuentenario-de-su-triunfo> |
| 16, año III, invierno de 2009 | **El futuro dejó de ser lo que era utopías, asesorías e ironías de lo correcto (1959-2009)** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-16-el-futuro-dejo-de-ser-lo-que-era-utopias-asesorias-e-ironias-de-lo-correcto-1959-2009> |
| 17, año III, primavera de 2010 | **Cultura y poder. El arte en la vida política** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-17-cultura-y-poder-el-arte-en-la-vida-politica> |
| 18, año III, primavera-verano de 2010 | **La reforma política 2010: ¿Representación o gobernabilidad?** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-18-la-reforma-politica-2010-representacion-o-gobernabilidad> |
| 19, año III, verano de 2010 | **Bicentenario y centenario: festejos de una nación inconclusa** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-19-bicentenario-y-centenario-festejos-de-una-nacion-inconclusa> |
| 20, año III, otoño de 2010 | **Monsiváis a varias voces: coincidencias y disidencias** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-20-monsivais-a-varias-voces-coincidencias-y-disidencias> |
| 21, año III, invierno de 2011 | **Visiones del desencanto contemporáneo** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-21-visiones-del-desencanto-contemporaneo> |
| 22, año IV, primavera de 2011 | **Poesía y política: el poder de la palabra. La palabra del poder** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-22-poesia-y-politica-el-poder-de-la-palabra-la-palabra-del-poder> |
| 23, año IV, verano del 2011 | **Música y política: entre el ruido y la constancia** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-23-musica-y-politica-entre-el-ruido-y-la-constancia> |
| 24, año IV, otoño de 2011 | **Seguridad y justicia penal: papel y realidad** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-24-seguridad-y-justicia-penal-papel-y-realidad> |
| 25, año IV, invierno de 2011 | **No discriminación e igualdad: retos para la construcción** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-25-no-discriminacion-e-igualdad-retos-para-la-construccion |
| 26, año V, primavera de 2012 | **Cine y política: la militancia de la ficción** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-26-cine-y-politica-la-militancia-de-la-ficcion |
| 27, año V, verano de 2012 | **México elecciones 2012 ¿Nuevas reglas, viejas prácticas?** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-27-mexico-elecciones-2012-nuevas-reglas-viejas-practicas> |
| 28, año V, otoño de 2012 | **El error como conocimiento político** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-28-el-error-como-conocimiento-politico> |
| 29, año V, otoño de 2015 | **Democracia ¿Sin periodismo libre?** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-29-democracia-sin-periodismo-libre |
| 30, año V, otoño de 2015 | **México. La democracia que queremos** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-30-mexico-la-democracia-que-queremos |
| 30 edición especial, año X, noviembre de 2016 | **Cine y política. Edición especial** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-30-cine-y-politica-edicion-especial> |
| 31, año X, invierno de 2016 | **Mujeres y participación política** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-31-mujeres-y-participacion-politica> |
| 32, año XI, septiembre de 2017, nueva época | **El derecho a la ciudad** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-32-el-derecho-a-la-ciudad> |
| 33, año XII, noviembre de 2018, nueva época | **Alternancia 2018: agendas democráticas en México** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-33-alternancia-2018-agendas-democraticas-en-mexico> |
| 34, nueva época, noviembre de 2019 | **Nuevas agendas de la participación ciudadana** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-34-nuevas-agendas-de-la-participacion-ciudadana> |
| 35, nueva época, agosto de 2020 | **El poder de la naturaleza** | <https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-35-el-poder-de-la-naturaleza> |
| 36, nueva época, enero de 2021 | **Interculturalidad, un debate abierto** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=interculturalidad-un-debate-abierto |
| 37, nueva época, octubre de 2021 | **Repensar la democracia después del “Fin de la Historia”** | https://www2.iepcjalisco.org.mx/publicaciones/?product=folios-37 |
| 38, nueva época, octubre 2022 | **Violencias contra las Mujeres** | <http://www.revistafolios.mx/?page_id=4412> |

Los temas que se publican en sus páginas son de interés público desde una perspectiva abierta, multidisciplinaria, plural y crítica, abordados de manera prioritaria (más no indispensable) desde la visión de la cultura democrática y de la participación ciudadana.

**2. Integración de la comisión.** El ocho de octubre de dos mil veinte, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-032/2020[[1]](#footnote-2), el Consejo General de este Instituto aprobó la integración de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, habiéndose designado al consejero electoral Moisés Pérez Vega y a las consejeras electorales Brenda Judith Serafín Morfín y Claudia Alejandra Vargas Bautista, siendo esta última quien fungió como presidenta.

**3. Lineamientos para la Gestión de la revista Folios.** El veintisiete de julio de dos mil veintidós, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-041/2022[[2]](#footnote-3), el Consejo General de este Instituto, aprobó los Lineamientos para la Gestión de la revista Folios.

**4. Integrantes del Consejo Editorial de la revista Folios.** El mismo veintisiete de julio de dos mil veintidós, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-042/2022[[3]](#footnote-4), el Consejo General de este Instituto, aprobó la designación de las personas para integrar el Consejo Editorial de la revista Folios.

**5. Rotación en la presidencia de las comisiones.** El ocho de marzo de dos mil veintitrés, mediante acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-016/2023[[4]](#footnote-5), el Consejo General de este Instituto aprobó la segunda rotación en la presidencia de las comisiones de este organismo electoral, habiéndose designado a la consejera electoral Brenda Judith Serafín Morfín como presida la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, hasta iniciado el proceso electoral local 2023-2024.

**6. Sesión de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales**. El veintiocho de octubre de dos mil veintitrés, la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, celebró sesión ordinaria, en la que aprobó el proyecto de acuerdo por el que propone modificar el artículo 6, fracción II de los Lineamientos para la Gestión de la revista Folios.

**C O N S I D E R A N D O S**

**I. Atribuciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.** Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes legislativo y ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.

El Instituto se integra, entre otros órganos técnicos, por la Comisión de Investigación y Estudios Electorales, de carácter permanente.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 41, base V, apartado C; y 116, base IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, bases III y IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1, y 118, numeral 1, fracción III, inciso f), del Código Electoral del Estado de Jalisco.

**II. Del Consejo General**. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: vigilar que las actividades de los partidos y las agrupaciones políticas se desarrollen con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Estatal, las leyes aplicables y el código electoral local, y cumplan con las obligaciones a que están sujetos; así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, Bases I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 120 y 134, párrafo 1, fracciones VIII y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Además, de acuerdo con lo previsto en el artículo 134, párrafo 1, fracción I, del Código Electoral del Estado de Jalisco, el Consejo General tiene, entre otras, la atribución de aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del Instituto.

**III. Atribuciones de la Comisión de Investigación y Estudios Electorales.** Conforme a lo dispuesto en los artículos 118, párrafo 1, fracción III, inciso f) y 136, párrafos 1 y 2 del Código Electoral del Estado de Jalisco; 27 párrafo 1; 34; del Reglamento Interior de este organismo electoral, las comisiones contribuyen al desempeño de las atribuciones del Consejo General y ejercen las facultades que les confiere dicho reglamento, el código, los acuerdos y resoluciones que emita el propio Consejo General.

**IV. De los Lineamientos de la revista Folios.** Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de los Lineamientos para la Gestión de la revista Folios, en el que se establece que Folios es una publicación periódica del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco que tiene por objeto ser un espacio de discusión y análisis político-social desde perspectivas académica, científica, cultural y artística, en correspondencia con los principios rectores del Instituto, con el objetivo de promover una cultura política sustentada en la tolerancia, la democracia, la identidad nacional y el pluralismo.

**V. Del número de integrantes del Consejo Editorial de la revista Folios.** En concordancia a lo anterior, el artículo 6, fracción II, de los Lineamientos para la Gestión de la Revista Folios, establece que dicha revista estará conformada, para su gestión y toma de decisiones colegiada, por un Consejo Editorial que deberá conformarse atendiendo a la paridad de género por nueve integrantes provenientes de los ámbitos académico y profesional, con reconocido prestigio a nivel local, nacional e internacional, en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades, el periodismo y el quehacer editorial. Del mismo modo, señala que: las personas integrantes del Consejo Editorial durarán en su encargo dos años de forma honorífica.

**VI. De las funciones del Consejo Editorial de la revista Folios.** Asimismo, los Lineamientos para la Gestión de la revista Folios, en su artículo 7, inciso d), establecen que una de sus funciones es la de dictaminar a doble ciego los artículos del dossier que como resultado de la convocatoria reciban para cada edición. De igual modo, en dicho inciso, los Lineamientos prevén que, en caso de que los integrantes del Consejo Editorial, por la especificidad y temática de algún texto se vieran impedidos de hacer la dictaminación, se tendría que recurrir a una dictaminación externa especializada.

A tenor de esta última consideración, y dada la diversificación de temas que la revista Folios se ha propuesto abordar como reflejo de la sociedad cambiante, compleja y dinámica en la que se inserta, como es el caso del número 39 de la revista, cuya temática aprobada fue “Democracia a la mesa”, y en aras de quienes integran el Consejo Editorial de Folios puedan:

1. Diversificar y ampliar las perspectivas que favorezcan al proceso de dictaminación de los textos;
2. Agilizar la dictaminación a doble ciego a fin de que se realice en un plazo no mayor a dos semanas;
3. Resolver cualquier desempate a que dé lugar la dictaminación en dicho plazo de dos semanas.

Es por dichas consideraciones que se estima necesaria la ampliación del número de personas que lo integran.

En ese orden de ideas, la modificación que se propone realizar al artículo 6, fracción II de los Lineamientos para la Gestión de la Revista Folios, quedaría como se muestra en la tabla siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| **Redacción actual** | **Propuesta de modificación** |
| **Artículo 6.** La revista Folios estará conformada para su gestión y toma de decisiones colegiada por:  I…  II. El Consejo Editorial deberá conformarse atendiendo a la paridad de género, por **nueve** integrantes, provenientes de los ámbitos académico y profesional, con reconocido prestigio a nivel local, nacional o internacional, en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades, el periodismo, y el quehacer editorial. | **Artículo 6.** La revista Folios estará conformada para su gestión y toma de decisiones colegiada por:  I…  II. El Consejo Editorial deberá conformarse atendiendo a la paridad de género, por **once** integrantes, provenientes de los ámbitos académico y profesional, con reconocido prestigio a nivel local, nacional o internacional, en las áreas de las ciencias sociales, las humanidades, el periodismo, y el quehacer editorial. |

**VII. De la notificación del acuerdo y su publicación**. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá de notificarse el presente acuerdo a los partidos políticos, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1, del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Debido a lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

**A C U E R D O**

**Primero.** Se aprueba modificar el artículo 6, fracción II de los Lineamientos para la Gestión de la Revista Folios, en los términos del presente acuerdo.

**Segundo.** Comuníquese el acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

**Tercer**. Notifíquese mediante correo electrónico a los partidos políticos registrados y acreditados ante este organismo electoral, a las agrupaciones políticas registradas y publíquese en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en términos del considerando VII del presente acuerdo.

|  |
| --- |
| **Guadalajara, Jalisco; a 14 de noviembre 2023** |
| |  |  | | --- | --- | | **Mtra. Paula Ramírez Höhne**  **La consejera presidenta** | **Mtro. Christian Flores Garza**  **El secretario ejecutivo** | |

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V, y 45, párrafos 1, 3, 5 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **vigésima sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **catorce de noviembre de dos mil veintitrés**, y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Zoad Jeanine García González, Miguel Godínez Terríquez, Moisés Pérez Vega, Brenda Judith Serafín Morfín, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.

Mtro. Christian Flores Garza

El secretario ejecutivo

1. El acuerdo se publicó el 10 de octubre de 2020, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, y puede ser consultado en el enlace: https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/10-10-20-x.pdf [↑](#footnote-ref-2)
2. El acuerdo se publicó el 18 de agosto de 2022, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, y puede ser consultado en el

   enlace: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/08-18-22-iv.pdf> [↑](#footnote-ref-3)
3. El acuerdo se publicó el 18 de agosto de 2022, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, y puede ser consultado en el

   enlace: <https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/08-18-22-iv.pdf> [↑](#footnote-ref-4)
4. El acuerdo se publicó el 16 de marzo de 2023, en el periódico oficial “El Estado de Jalisco”, y puede ser consultado en el enlace: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-16-23-iv.pdf> [↑](#footnote-ref-5)